IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María Ángeles Galmés Pascual, Juez de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar.

Hago saber: Por haberlo así acordado, en resolución de esta fecha dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 325/98, a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, representada por el Procurador don Lluis Pons Ribot, contra don David Cañet Martí y doña Gema Espinosa Estamislao, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía de 5.823.763 pesetas, más los intereses de demora, se anuncia la venta, en pública subasta de la finca hipotecada, que se dirá por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 12 de enero de 2000, a las diez horas, en su caso; para la segunda subasta, el día 9 de febrero de 2000, a las diez horas y, para la tercera subasta, en su caso, el día 8 de marzo de 2000, a las diez horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo 7.500.000 pesetas.

Segunda.—La primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera; y, para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-0325/1998, el 20 por 100 del tipo de la subastas sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito y debiendo aportar el resguardo de ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, queda de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continúan subsistente entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los deudores en caso de no ser hallados.

Finca obieto de la subasta

Finca urbana número 3.—Vivienda en planta piso primero, puerta segunda de la casa en la villa de Canet de Mar, paseo de Ronda, número 11, esquina a la calle El Molino. De superficie útil 73,30 metros cuadrados, más una terraza de 14 metros cuadrados. Linda: Frente, mirando desde el paseo de Ronda, con dicho paseo; derecha, don Salvador Peralta y don José Arruebo; izquierda, vuelo sobre calle El Molino, parte con caja ascensor y vestíbulo; fondo, don Francisco García y doña Carmen Pujadas; suelo, planta baja y techo, planta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.540 del archivo, libro 122, de Canet de Mar, folio 188, finca número 4.518-N, inscripción sexta.

Y para que conste conforme lo acordado, expido y firmo el presente edicto en Arenys de Mar, 9 de noviembre de 1999.—La Juez, María Ángeles Galmés Pascual.—El Secretario.—7.144.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 180/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Higienic, Sociedad Limitada», don Carlos Ruiz Riera y don Jorge Ruiz Peñas, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0556, oficina 5.734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 8 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Departamento número 9. Vivienda sita en el piso primero, puerta cuarta, sito en la tercera plana de la as número 19, en la calle Raurich, en Sant Baudilio de Llobregat, que tiene una superficie de 76,30 metros cuadrados y tiene asignado un coeficiente de 3,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Baudilio de Llobregat, a favor de don Carlos Ruiz Riera, en el tomo 420, libro 183, folio 152, finca 11.919. Valoración: 10.149.900 pesetas.

Segundo lote: Departamento número 8. Vivienda sita en calle Raurich, 19, piso primero, puerta tercera, que tiene una superficie de 76,30 metros cuadrados y un coeficiente de 3,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Baudilio de Llobregat, a favor de don Carlos Ruiz Riera, en el tomo 420, libro 183, folio 150, finca 11.918. Valoración: 10.280.900 pesetas.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de quince días, señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

dado en Barcelona a 27 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial, Altamira Miranda Gómez.—7.030.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 452/99-A, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Marín Navarro, contra las fincas hipotecadas por la entidad